Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 007396 . 26.11 18.

VISTOS: Lo dispuesto DFL №149 de 1981, la Resolución Universitaria N°9027, de 2009 que crea Centro CEDENNA, el Manual de Procedimientos Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 2014, la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Universitaria N°3722, de 12.07.2018.

## **RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el pago \$646.000.-(Seiscientos cuarenta seis mil pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. CRISTIAN VILOS ORTIZ, Rut and an acionalidad chilena, quien participará en la reunión del primer período del Proyecto MAGNAMED, Lisboa-Portugal. Dicha actividad se desarrollará entre el 26 y 29 de septiembre de 2018.

2. El gasto \$646.000.- (Seiscientos cuarenta seis mil pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G269.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTINEZ FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN(S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

GUSTAVO ROBLES LABARCA SECRÉTARIO GENERAL

CMF/DAD/izl

Distribución:

l Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo

1 CEDENNA

1 Departamento Finanzas

2 Oficina de Partes

1 Archivo Central